



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00778506- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00778506- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría Académica solicita la asignación de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) a la Dra. Carmen Cabezas, Legajo N° 51.476, en la Cátedra Teorías de la Comunicación II correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social para cubrir la licencia por maternidad de la Profesora Lucía Coppari.

Y CONSIDERANDO

Que la licencia de la Prof. Coppari, conforme constancias de ANSES que obra en orden comienza el día 09 de octubre de 2025 y se extenderá por el plazo de seis (6) meses.

Lo informado por el Área de Personal Sueldos en órdenes 7 y 8 en cuanto a la situación de revista de la Prof. Cabezas y la Prof. Coppari.

Que conforme lo dispuesto por la Ord. HCS N° 2/2011 *“La Universidad constituirá un fondo destinado a asignar a cada Unidad Académica o Dependencia el crédito equivalente a seis (6) meses del sueldo bruto de un Profesor Asistente Simple (PAS) sin antigüedad, por cada licencia por maternidad o adopción de los agentes docentes o no docentes. La Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá adoptar las previsiones presupuestarias a esos efectos”*.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del H.C.S en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Dra. Carmen Cabezas, Leg. N° 51.476, un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) para cumplir funciones docentes en la Cátedra Teorías de la Comunicación II correspondiente a la Licenciatura en Comunicación desde el 09 de octubre de 2025 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Cabezas deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3 °.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría Académica y al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archivar.